ACTA NÚM. 6/2025 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA EN EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CASTILLO DE BELALCÁZAR (CONTR 2025 211080) CELEBRADA EN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025

Presidente:

Dª. María del Valle Fuentes Velasco, en calidad de Secretaria General Provincial de Cultura (en primera sesión)

Vocales:

D. José María Moyano Pino, en calidad de representante de la Intervención Provincial, como interventor adjunto.

D. José Luis Sáez Lara, como representante del Gabinete Jurídico.

Dª. Rosario Roldán Gallardo, como Jefa de la Sección de Gestión Económica.

Dª. María Cristina Velasco Ferrer, por suplencia, como Auxiliar administrativa.

Secretario:

Dª. Matilde Pulido Pareja, por suplencia, como titular de la sección de Reclamaciones y Sanciones

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 30 de junio de 2025 se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas al margen, a través de la plataforma de Circuit en la Sala de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, situada en la C/ Capitulares, núm. 2, de 14002-Córdoba, y constituida al objeto de tratar el siguiente asunto:

ÚNICO- Comprobar requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa licitadora que presentó la mejor oferta en el procedimiento para la contratación administrativa de Obras para la iluminación Monumental del Castillo de Belalcázar publicado el día 10 de abril de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, se procede a examinar la documentación aportada por la empresa VARONA ENERGIA SL. (referencia 202599907821703) tras requerimiento de subsanación de la documentación solicitada previa a la adjudicación.

Analizada la documentación, la Mesa considera que la documentación presentada no es correcta, puesto que si bien presenta el ANEXO XX respecto al Jefe de obra, al profesional al que se hace alusión en el mismo ostenta la titulación de arquitecta, y no de arquitecto técnico o arquitecta técnica, como se exige en el pliego de clausulas administrativas particulares en el anexo I apartado 4.E, no cumpliendo así con los requisitos de titulación exigidos, y por tanto, no se subsanan los defectos u omisiones observados en la inicialmente aportada.

Por lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP, se acuerda excluir a la empresa VARONA ENERGIA SL del procedimiento de licitación, y requerir a INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS SL, que es la siguiente empresa de acuerdo con el orden de adjudicación, para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no procede a la presentación de la citada documentación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	03/07/2025
	MARIA MATILDE PULIDO PAREJA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGHJB5TR4FVEAMPLC9QS5WUTE	PÁG. 1/2

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día indicado, de la que la Secretaria da fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: María del Valle Fuentes Velasco

LA SECRETARIA
Fdo.: Matilde Pulido Pareja

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	03/07/2025
	MARIA MATILDE PULIDO PAREJA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGHJB5TR4FVEAMPLC9QS5WUTE	PÁG. 2/2